Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 08 de junio del 2022.

DICTAMEN N° 47/2022.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: *Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas - Contrato N° 05/2021, suscrito con la firma MM S.A. - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254.*

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 05/2021** suscrito con la empresa **MM S.A.** *(Lote N° 03 - Departamento de Cordillera),* en el marco de la **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254,*** a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

La empresa **MM S.A.,** en fecha 04 de marzo de 2022, presenta Nota dirigida al Ing. Antonio Peláez, Fiscal de Obra, recepcionada con mesa de entrada en fecha 04/03/22, y expresa cuanto sigue: *"…con relación a los cálculos de afectación por días de lluvia del mes de febrero del 2022 del lote N° 3 correspondientes al departamento de Cordillera. El conteo de las precipitaciones, se ha realizado conforme al informe de lluvias de la DINAC, para el siguiente periodo "MES DE FEBRERO" "Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, se solicita 9 días de prórroga, por el mes de febrero. Se adjunta; libro de obra, informe de la DINAC y registro fotográfico".*

Por Nota CPI de fecha 07/03/2022 se le solicita a la empresa MM S.A. completar las documentaciones respaldatorias consistentes en libros de obra de los días paralizados y fotografías de las obras durante las afectaciones por lluvia.

La Empresa Contratista MM S.A. en fecha 23/03/2022 presenta lo solicitado por la CPI en relación a su petición de prórroga por días de lluvia del mes de febrero del 2022 del Lote N° 3.

Por Memorándum CPI N° 561/2022 de fecha 04/05/2022 suscrito por el Ing. Zoilo Benítez, Coordinador Interino y el Arq. Guillermo Godoy, Jefe del Dpto. de Supervisión y Certificación, ambos de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remiten a esta Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones el Informe Técnico de Lluvias e incidencias, y de la parte conclusiva se transcribe cuanto sigue: *"…Esta fiscalización da por aprobada la solicitud de prorrogas de la empresa contratista MMSA, en atención a las documentaciones presentadas por la misma, y se considera pertinente el desplazamiento del plazo de ejecución por 09 (nueve) días".*

Del Memorándum CPI N° 561/2022 se transcribe: *"**CORRIMIENTO DE PLAZOS:***

	EMISION DE OS2	***20/12/2021***
	CANTIDAD DE DIAS	***DESPLAZA A***
PLAZO ORIGINAL	*150 DIAS*	*19 DE MAYO DE 2022*
LLUVIAS ENERO	*08 DIAS*	*27 DE MAYO DE 2022*
LLUVIAS FEBRERO	*09 DIAS*	*05 DE JUNIO DE 2022*

Se verifica en el Expediente la Providencia CAC N° 13/2022 de fecha 06/05/2022 dirigida al Departamento de Contratos y Garantías para su atención y verificación el pedido de modificación del plazo de ejecución de obras.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Ahora bien, examinando el Contrato N° 5/2021 suscrito con la empresa MM S.A. en fecha 11 de agosto de 2021, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, disponen: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas**, documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el numeral N° 22 establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato"*. Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento"*.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar. El administrador deberá tener en cuenta los plazos establecidos conforme condiciones fijadas para los casos de comunicación de la concesión de prórrogas por lluvias.

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el Informe **Técnico remitido vía Memorándum CPI N° 561/2022** sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Febrero/2022 del Lote N° 3 –** Cordillera, a cargo de la Empresa **MM S.A.**, previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, y los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas; de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 05/2021**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. A continuación, se describe de manera ilustrativa los días de prorrogas aprobados:

DATOS DEL CONTRATO	PRÓRROGA POR INCLEMENCIA CLIMATICA - MES	CANTIDAD DE DÍAS	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
N° 05/2021 – MM S.A. Lote 3 - Cordillera	Febrero/2022	9 (Nueve) días	05/06/2022

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Febrero/2022 del Lote 3 – Cordillera** – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 05/2021** - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Sectoriales
Cood. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay